

Extractos Acta N°83 del 18 de Enero de 2023

Comisión Administradora del Fondo de Vivienda de la Industria Gráfica - Grupo 36 –

“La directiva de la Asociación de Industriales Graficos del Uruguay considera de vital importancia el funcionamiento del Fondo de Vivienda de la Industria Gráfica de Obra-grupo 36-, que se nutre de los aportes de las empresas para brindar como misión fundamental soluciones habitacionales a sus beneficiarios, es por eso que consideramos que los afiliados tienen derecho de informarse del trabajo de sus delegados integrantes en dicha Comisión Administradora.”

Limpieza e Intimación Cercado Terreno Cno.Duran. Expresa el Dr.Esc.Jorge Masner que teníamos la intimación a realizar el cerramiento en el mes de diciembre, informa que se presentó la nota solicitando una prórroga e indicando que el predio estaba limpio, etc. Recibió la respuesta de la Lic. Ana Fraga que es la encargada del Centro Comunal de acuse recibo y que se incorporaría a las actuaciones en la medida que tengan ellos ese expediente. Según lo que se había resuelto correspondería en el mes de enero realizar el mantenimiento del predio. La empresa Tecnijardin puede realizarlo el día 23 de Enero. Se resuelve avanzar en la limpieza del predio.

Avances contrato con Arq. Leymonie. Informa el Dr.Esc.Jorge Masner y la Cra. Paola Colla que en Diciembre mantuvieron una reunión con el Arq. Martin Leymonie, donde surgieron algunas cosas interesantes que son necesarias de trasladar a la Comisión. El plazo de obra que les informo el Arq. Martin Leymonie fue de dos años para la primer etapa, y tanto el Dr.Esc.Jorge Masner como la Cra. Paola Colla tenían la idea de un plazo menor Expresa el Sr. Eduardo Umpiérrez (AIGU) que lo que él les dijo fue que en una semana levantaba una casa y esto es 4 veces el tiempo que les dijo. El Sr. Fernando Charamello (SAG) concuerda con el Sr.Umpierrez.El Proyecto sobre el cual está trabajando es de 24 casas dos tercio de dos dormitorios y un tercio de tres dormitorios. Se resuelve que las delegaciones se contacten con el Arq. Martin Leymonie para conversar sobre el plazo de obra.

Beneficio para adjudicatarios al día. Se lee el punto N°9 del Acta N°82 del día 14 de Diciembre donde se establecieron los parámetros para la aprobación del beneficio supeditado a lo que resolvieran las delegaciones luego de ver el listado del cálculo estimativo de reembolso del Fondo Social de Vivienda de la Industria Gráfica de obra. El Dr.Esc.Jorge Masner expresa que el cálculo fue realizado y enviado por mail. El Dr.Esc.Jorge Masner quiere aclarar algunos conceptos. Por ejemplo Al día con el Fondo de Vivienda es estar al día con; gastos comunes, vale de honorarios, cuota de amortización y eventualmente cuota de convenio. Entiende que para la cuota de convenio si es del periodo de los 6 meses no es un beneficiario al día porque incumplió dentro del periodo, por más tenga el convenio al día. Las delegaciones están de acuerdo.

Se resuelve por ambas delegaciones ya que no pudo ser instrumentado a tiempo aplicar el beneficio de buen pagador en el mes de Febrero tomando el periodo de Junio a Diciembre de 2022 sobre lo que se pague en el mes de Febrero.